

MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones del EXP – FIN: 6102/2011, en las que el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC eleva la renuncia como contratada para cumplir funciones de docente en “Procesos Unitarios”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue contratado por Resolución N° 500/2010-R para cumplir dichas funciones, por lo que corresponde solicitar la rescisión del citado contrato.

Las razones expuestas.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo la rescisión del contrato celebrado oportunamente con el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC (LE: 7.310.016 – Legajo 15.545), mediante Resolución N° 500/2010-R, a partir del 01 de marzo del año 2011, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 14

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA